CONTRATO DE VEN TA

Que celebran por una parte el señor HECTOR MUÑOZ ORTIZ a quien en lo sucesivo se le denominará EL VENDEDOR y por la otra

a quien en lo sucesivo se le denominará EL COMPRADOR al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

VE NDEDOR:

- A. Estar constituido conforme a las leyes del país.
- B. Que cuenta con la clave del Registro Federal

de Contribuyentes MUOH9611256L7.

- **C**. Tener su domicilio en Avenida Sur del Comercio 239, Lote 12, manzana 92, colonia Jaime Torres Bodet, San Juan Ixtayopan, alcaldía Tláhuac, C.P. 13530, Ciudad de México. Tels. 55 7582 7961 / 55 7582 7979. E-mail: centerventas@outlook.com.
- **D**. Que el producto materia de la venta es de alta calidad, toda vez que para su elaboración s e usan los mejores materiales en existencia y herramientas adecuadas para un resultado óptimo, ofreciendo comodidad y ergonomía en nuestras artesanías textiles conocidas como botargas, disfraces, poppets, títeres, ledmen, cosplay, costume, volumétricos, cabezones, figuras de fibra de vidrio, props, m ojigangas, proyectos especiales entre otros.

A. Que cuenta con la clave del Registro Federal de Contribuyentes ______

COMPRADOR:

B. Tener su domicilio en:	
C. Que es su voluntad adquirir producto y celebrar el presente contrato y obl términos de este.	igarse en los
CLÁUSULAS:	
PRIMERA OBJETO. EL VENDEDOR se obliga a la elaboración y venta a EL CC de: BOTARGA cuya forma, tamaño, color, ropa y logotipo se encuentran)MPRADOR
descritos en la ORDEN DE COMPRA DE FECHAFOLIO	·
SEGUNDA PRECIO. Los contratantes convienen que el precio será de:	

cantidad que cubrirá EL COMPRADOR de la siguiente manera:

1 Por concepto de anticipo la cantidad de \$I será cubierta a la firma del presente contrato.	la cual
2 Por concepto de liquidación total la cantidad de \$ será pagada el día del mes de del año	la cual
Cantidades que deberán ser pagadas en las siguientes cuentas bancarias:	
BBVA titular Héctor Muñoz Ortiz, 0468312869 Plaza 0074 Sucursal 0133, interbancaria: 012180004683128695 SWIFT: BCMRMXMMPYM	Clabe
BBVA titular YIce Raquel García Regis, 1559709889 Clabe interba 012180015597098897 Código SWIFT: BCMRMXMMPYM.	ncaria:
Siendo obligación de EL COMPRADOR, hacer llegar el comprobante de pago vía corre electrónico	90
centerventas@outlook.com o vía WhatsApp al número	
EL CLIENTE requiere FACTURA si no	
A la firma del presente contrato EL CLIENTE entrega los datos correctos para la elabo	ración

A la firma del presente contrato EL CLIENTE entrega los datos correctos para la elaboración de la factura correspondiente, la cual será enviada en un plazo de DOS DÍAS, y se obliga a liquidar el Total en un plazo máximo de 5 HORAS después de ser enviada dicha factura y se obliga a informar de manera inmediata al VENDEDOR por los medios descritos en las declaraciones contenidas en este contrato; de lo contrario se cancelará dicha factura, y está de acuerdo que la emisión de una nueva factura tendrá un costo extra del 6% del valor de esta, por concepto de gastos contables a favor de EL VENDEDOR.

TERCERA. - **MODIFICACION DEL PRODUCTO**. Una vez aceptadas las características y especificaciones del producto materia del presente contrato EL VENDEDOR NO ACEPTA NINGUN TIPO DE MODIFICACIÓN.

Para el caso de que EL CLIENTE requiera modificar el producto, tendrá que celebrar nuevo contrato, quedando sin efectos el presente contrato, toda vez que habría modificación en el objeto, precio y fecha de entrega.

CUARTA. - **ELABORACIÓN.** EL VENDEDOR se compromete a elaborar el producto con las características más parecidas a las contratadas, sin embargo; EL COMPRADOR acepta que puede existir variación de tonalidades y texturas derivadas de los insumos existentes en el mercado al momento de su elaboración.

EL VENDEDOR una vez iniciada la elaboración del producto, enviara a EL COMPRADOR evidencias del avance del avance de este.

QUINTA. - **ENTREGA.** Una vez que se tenga la confirmación del pago del anticipo y del total en las cuentas bancarias anteriormente descritas, EL VENDEDOR entregará el objeto materia

del presente contrato en un plazo de días, s pagado.	iempre y cuando el precio total haya sido
La entrega se realizará en el domicilio ubicado en manzana 92, colonia Jaime Torres Bodet San Juai Ciudad de México. El VENDEDOR después de 30 pedido no liquidado, perdiendo EL CLIENTE todo forma EL VENDEDOR no está obligado a devolver o	n Ixtayopan, alcaldía Tláhuac, C.P. 13530, días no se hace responsable por ningún s los derechos de este contrato, de igual
SEXTA ENTREGA FUERA DEL DOMICILIO. EL CO paquetería con la empresa	
	manifestando que el
costo de envió es decir; traslado a paquetería, e pagará totalmente el COMPRADOR y	mbalaje, cajas, playo, chofer, gasolina, lo
mencionada EL COMPRADOR se obliga a pagar la	
EL VENDEDOR enviará notificación y número de correo electrónico que indique el COMPRADOR.	guía de rastreo al número de teléfono o
EL COMPRADOR deslinda de toda responsabilidad envíos que no lleguen a tiempo, toda vez que tend	•

SEPTIMA- DE LOS DERECHOS DE AUTOR. EL COMPRADOR se obliga a contar con la documentación correspondiente para personajes de marca, así como pagar los derechos de autor o licencias de personajes famosos, deslindando de cualquier responsabilidad a EL

de paquetería correspondiente.

VENDEDOR.

EL COMPRADOR autoriza a EL VENDEDOR el uso de fotografías tomadas a los productos realizados, los cuales son utilizados para fines de publicidad en redes sociales páginas web o en físico.

OCTAVA. - GARANTIA. EL COMPRADOR tendrá un plazo de TREINTA días naturales contados a partir de la fecha de entrega, y solo se podrá hacer válida en defectos de fabricación, y en proyectos línea golden o especiales, no aplicará garantía en línea genérica o urgentes y se hará efectiva en las instalaciones ubicadas en Avenida Sur del Comercio 239, Lote 12, manzana 92,colonia Jaime Torres Bodet San Juan Ixtayopan, alcaldía Tláhuac, C.P. 13530, Ciudad de México, en los tiempos que indique EL VENDEDOR, para lo cual EL COMPRADOR debe hacer llegar la mercancía y pagar los gastos de traslado. Transcurrido dicho plazo perderá el derecho a cualquier reclamación.

NOVENA. - **INCUMPLIMIENTIO.** En el caso de que algunas de las partes incumplieran el contrato en alguna de sus cláusulas, indemnizará a la otra por los daños y perjuicios causados, determinados conforme a derecho. En su caso, la parte afectada podrá demandar la rescisión del contrato o bien su cumplimiento forzoso.

DÉCIMA. - **IMPUESTOS.** Las partes contratantes se obligan a pagar cada una por su cuenta, los impuestos que les correspondan debido a la presente operación.

DÉCIMA PRIMERA. - **COMPETENCIA.** Ambas partes convienen que en caso de interpretación o controversia suscitada en el presente contrato, se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de México, independientemente de la que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

quienes en el intervinieron, en la ciudad de Méxic	, , ,
del año	
"EL COMPRADOR"	"EL VENDEDOR"